



Bogotá, 20 de Noviembre de 2018

Documento sobre la situación de los defensores y defensoras de los derechos humanos del pueblo Afrocolombiano.

Colombia es un país que viene avanzando en los últimos años en el tema de la finalización del conflicto armado, pero a pesar de sus esfuerzos continua en una deuda histórica con el pueblo afrocolombiano, para quienes las condiciones de vulneración a los derechos humanos son masivas y sistemáticas.

Temas como la consulta previa, libre e informada y la situación de los asesinatos de quienes defienden la dignidad de los territorios, la autonomía y gobernanza de los mismos, más que lamentable es horrorosa, máxime cuando las instituciones del estado han hecho caso omiso de las alertas tempranas emitidas desde las rutas establecidas por diversas organizaciones defensoras de derechos humanos y organizaciones de bases ante el aumento de los asesinatos y amenazas perpetuados en especial a mujeres afrocolombianas, negras, palenqueras y raizales, adelantando diversas acciones desde procedimientos judiciales hasta movilizaciones, con el fin de denunciar una situación que es cada vez peor.

En la actualidad aun con la puesta en marcha del Sistema Nacional de Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, el panorama en cuanto a garantías que para los líderes-as sociales, comunitarios y defensores-as de Derechos Humanos del pueblo afrocolombiano no es alentador.

Colombia es un país que, en materia de protección y seguridad para los líderes sociales y defensores de derechos humanos, presenta fuertes debilidades, dado que las herramientas o estrategias de protección son homogéneas y no diferenciadas para las realidades particulares étnico- raciales y territoriales, haciendo que estas medidas sean nulas o poco efectivas.

Los esquemas de seguridad asignados por la Agencia Nacional de Protección-ANP se han convertido en una dificultad, dado que generan en algunos casos rupturas en los procesos comunitarios y organizativos, además se evidencian grandes fallas afectando la confianza y credibilidad del servicio, la eficacia para reducir el fenómeno, así como las acciones complementarias de investigación, justicia y sanción de las estructuras criminales vinculadas,



fundamentales para reforzar las garantías de preservación, integridad, cuidado de las vidas y del entorno familiar de los líderes y lideresas afrocolombianos.

De lo que va corrido del año 2018, las cifras que reflejan la crisis humanitaria y de seguridad que enfrenta el pueblo afrocolombiano muestran un alarmante incremento en el número de líderes asesinados y amenazados; casos como los asesinatos de **Nicomedes Payan, líder comunitario y social de López de Micay (Cauca)** y **Leidy Amaya de San Calixto(Norte de Santander)** el 30 de enero, **Temistocles Machado, líder social de Buenaventura**, asesinado en Isla de la Paz el sábado 27 de enero, **Miguel Eduardo Parra Rondón Chigatá, presidente de la JAC de la vereda el Roble (Norte de Santander)**el 25 de enero, **Fares Carabalí Carbonero de Buenos Aires (Cauca)** asesinado el 23 de Enero, **José Olmedo Obando de Ipiales (Nariño) líder del consejo comunitario afro Nueva Esperanza** asesinado el 22 de Enero, **Víctor Vitola Cáceres (Antioquia)**asesinado el 20 de enero, **Plinio Pulgarín Presidente de la Junta de Acción Comunal –JAC vereda de San Pedro de San José de Uré(Córdoba)** asesinado el 18 de Enero, **Jesús Orlando Grueso Obregón y Jonathan Cundumi Anchino**, en Guapi(Cauca) y otros, todos actos de violencias sectorizados en algunas regiones del país.

De acuerdo a los intereses que movilizan a estos grupos o bandas criminales se encuentra las megas obras de infraestructura económica, la tierra, agroindustria, la minería. Si bien el gobierno y las instituciones responsables de la protección de los líderes en estas regiones niegan que se trate de algo sistemático, es de resaltar que las personas víctimas corresponden a líderes de las zonas más golpeadas por el conflicto armado del país.

La violencia es la forma como se silencia a los reclamantes de tierra; a líderes y lideresas afrocolombianos acogidos al proceso de erradicación manual de cultivos de uso ilícitos; campesinos son amenazados de muerte por bandas criminales y grupos ilegales organizados que se disputan de manera armada y jurídica el control territorial, aquellos territorios que durante años fueron zonas de influencia de las FARC.

Tierras que ostentan intereses económicos nacionales e internacionales; entre estas zonas del territorio colombiano están las ciudades de Buenaventura, Tumaco, Nariño; además de los departamentos del Cauca, Norte de Santander, Chocó, Antioquia, Córdoba.

Otras víctimas directas de este fenómeno de violencia son los niños, niñas adolescentes y jóvenes del pueblo afrocolombiano quienes siguen siendo reclutados y padeciendo violencias de género. Además de haber nacido en medio de un conflicto armado interno, que le ha dejado al país más de ocho millones de personas víctimas del conflicto armado según estadísticas oficiales, de las



cuales por lo menos el 52% han sido niños, niñas y adolescentes y el 25% del total son Afrodescendientes.

Datos que a la fecha carecen de una caracterización con un enfoque étnico racial de las afectaciones de los niños, niñas y adolescentes afrocolombianos, dado que no hay cifras estadísticas oficiales que den cuenta de su situación de derechos humanos en el marco del conflicto armado, que sería fundamental en los procesos de reparación individual y colectiva; así como de su participación en los procesos que adelanta la Comisión de Esclarecimiento la Verdad ante los hechos victimizantes, entre las que se identifican: desplazamiento forzado, reclutamiento armado infantil, desarraigo y pérdida de las familias, desescolarización por el conflicto en el territorio, el confinamiento o el desplazamiento; pérdida de las costumbres, historias, usos y tradiciones, entre otros.

Para el caso en particular de las mujeres pertenecientes a este grupo étnico, estas acciones han provocado múltiples conflictos, daños que ejercen la violencia sobre la vida y el cuerpo de las mujeres afrocolombianas; los feminicidios, el asesinato de sus familiares, la violencia sexual en niñas, adolescentes, jóvenes, la desaparición forzada y amenazas expresan la grave situación y la intersección de vulnerabilidad que viven en sus territorios, lo que evidentemente impide el goce efectivo de sus derechos.

En cuanto a la Construcción e implementación del acuerdo de paz, cabe resaltar que, aunque el pueblo afrocolombiano ha sido la población con mayores afectaciones en el conflicto armado interno, su participación en la construcción de los acuerdos fue muy limitada y solo hasta el final se logró incluir un capítulo étnico.

Pese a la importancia que adquirieron los grupos étnicos dentro del acuerdo a través del capítulo no se han habilitado espacios adecuados de concertación y de participación efectiva con respecto al marco normativo de cara a la implementación del acuerdo de Paz en los territorios, afectando en mayor medida la participación y representación de las mujeres y los jóvenes afrocolombianos, cuya situación de representación política de las **mujeres afrocolombianas** es compleja, en tanto el porcentaje de participación no alcanza siquiera el 1%, limitando el nivel de participación y el acceso a escenarios de poder y de toma de decisiones.

En la implementación de los acuerdos de paz a las mujeres afrocolombianas se les ha limitado el derecho a la participación en los escenarios creados para la implementación de estos, a tal punto



que hay un 0% de representatividad de estas los diferentes mecanismos dispuestos por los acuerdos¹.

Situaciones orientadas por un orden estructural como la intersección de múltiples vulneraciones, en las cuales subyacen violencias de tipo discriminatorio y racial, que originan condiciones de exclusión en cuanto generan estigmas y estereotipos que perpetúan condiciones de inequidad. Hoy el sistema judicial ha emprendido retaliaciones enmarcadas a callar las voces de las mujeres lideresas y defensoras a través de persecuciones judiciales, criminalizándolas y violándoles su derecho a la libertad, tal es el caso de Sara Quiñones y Tulia Marris madre e hija, quienes han trabajado por los derechos colectivos del pueblo afrocolombiano y de su comunidad en el río Alto Mira y Frontera, en Tumaco.

Hoy la Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas CNOA, convergencia que integra más de 270 organizaciones del pueblo afrocolombiano, alzamos la voz en protesta y manifestación de desacuerdo frente a la indiferencia institucional y la falta de acciones pertinentes que den cumplimiento y brinden garantías para el goce pleno y efectivo de derechos a los pueblos Negros en Colombia; la garantía de la vida y el reconocimiento a la autonomía y defensa del territorio sin que ello incurra en riesgos que amenacen la integridad y la pervivencia de los líderes sociales, defensores y defensoras de derechos humanos.

Recomendaciones para el Relator Sr. Michel Forst

La Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas CNOA solicita al Relator especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos **Sr. Michel Forst** recomiende al Estado Colombiano a:

- Implementar mecanismos de protección a líderes afrocolombianos acordes a sus dinámicas territoriales, aplicando un enfoque étnico-racial, de género y generacional, reconociendo estas interseccionalidades. Con procesos que sea incluyente para las mujeres afrocolombianas, jóvenes y la población LGBTI afro, efectivos para el cuidado de sus vidas y eliminar las barreras en la tramitología designada en la ruta de protección, equilibrando los tiempos de respuesta dado que son equidistantes a los niveles de riesgo. Y que en articulación con los organismos del

¹ La instancia especial de las mujeres para la implementación del enfoque de género en los acuerdos para la paz territorial estable y duradera el 0% la comisión de verificación tiene el 0% la secretaria técnica de notables tiene el 0% el mecanismo tripartito de verificación el 0% el soporte técnico de verificación tiene el 0% el grupo de apoyo del consejo nacional de participación 0% el consejo nacional de reintegración el 0% comisión electoral especial el 0% comisión garantía de seguridad el 0% el comité de escogencia el 0%



Estado a nivel local, regional y nacional se garantice su implementación en pro de la seguridad de los líderes y lideresas afrocolombianas.

- Garantizar el derecho fundamental a la consulta, previa libre e informada al pueblo afrocolombiano, reglamentando de manera efectiva los mecanismos de participación y concertación, así como las prácticas transparentes y efectivas de estos procesos a nivel territorial, en articulación con los mecanismos legales para la implementación de los acuerdos de paz a nivel territorial.
- Adoptar en todo el territorio colombiano el Programa Integral de Garantías para las Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos, descrito en la Resolución 0845 del 2018. De igual modo de la funcionalidad y operatividad de la Comisión Intersectorial de Garantías para las Mujeres Lideresas y Defensoras de los Derechos Humanos instancia creada a partir del Decreto 1314 del 10 de agosto de 2016.
- Realizar una caracterización con un enfoque étnico racial de las afectaciones de los niños, niñas y jóvenes afrocolombianos víctimas del conflicto armado, que recoja tanto las disposiciones del Auto 251 y del Auto 005 de seguimiento a la Sentencia T025 en materia de desplazamiento forzado, como las demás afectaciones identificadas por hechos victimizantes (reclutamiento armado infantil, desarraigo y pérdida de las familias, desescolarización por el conflicto en el territorio, el confinamiento o el desplazamiento; pérdida de las costumbres, historias, usos y tradiciones, entre otros).
- Diseñar, implementar y hacer seguimiento a políticas públicas con enfoque diferencial étnico racial afrocolombiano a nivel nacional y territorial, garantizando la participación del pueblo afrocolombiano y las organizaciones sociales étnicas defensoras de sus derechos, que permitan reparar y disminuir los impactos del conflicto armado, el racismo estructural, la discriminación, el empobrecimiento económico y el abandono institucional por parte del Estado.
- Solicitar ante la CIDH avances significativos en peticiones hechas por la Diócesis de Quibdó y organizaciones étnico-territoriales de Chocó-Colombia sobre judicialización de más de 150 personas asesinadas por paramilitares (petición en 2003), dar solución a desplazamiento forzado por proyectos de desarrollo (27 de octubre de 2014) y construcción de plan de derechos humanos para Chocó y Buenaventura (petición de 2014).
- Solicitar al gobierno colombiano el cumplimiento del Auto 620 de 2017, que establece medidas provisionales urgentes para la protección de las comunidades étnicas de la Costa nariñense.*

*Equipo Técnico
Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas (CNOA)*